INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6388/2019

"Servicio de Observaciones Hidrometeorológicas"

2do. llamado

Asunción, 20 de Agosto de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6388/2019, Servicio de Observaciones Hidrometeorológicas, con ID N° 357.509.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Topografía, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 64/2019 de fecha 15 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Oferente	Moneda	Monto Total de la oferta G. (IVA incluido)
1	GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez	Guaraníes	78.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, indica que no se observan objeciones formuladas por el único oferente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de

conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	*GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez*
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE (*)
Declaración jurada que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la CN, Convenios 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes.	CUMPLE (*)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03(1) (2).	CUMPLE (*)

Presentó copia autenticada cédula de identidad del firmante de la oferta.
(*) Presentó Constancia del SIPE N° 1555133, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- El Sr. Luis Miguel Díaz Sánchez, no registra actividades en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH). Se adjunta copia del MEMORÁNDUM GT/DTO/109/2019.

(2). A continuación se verificó el cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	NO CUMPLE

Presentó fotocopias simples de certificado de cumplimiento tributario válido hasta el 06/08/2019. En tanto que, el certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS). Según el SIPE N° 1555133, presentado en esta oferta el oferente no cuenta con ningún personal inscripto en IPS.

Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas, en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que la firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, teniendo en cuenta que el oferente GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, cumple con los requisitos de carácter sustancial, se procederá a la verificación aritmética de la oferta.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, conforme al punto b de la DDLC del Anexo B numeral 18.

Oferente	Precio total ofertado G. (IVA incluido)	Costo estimado G. (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al costo estimado	
GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez	78.000.000	69.999.996	11,43	%

Como puede apreciarse el precio ofertado es superior en un 11,4% al costo estimado, sin embargo en atención a lo indicado en el numeral 18 inciso b), del Anexo B, del DDLC, Análisis de los precios ofertados, no se requerirá la composición de los precios ofertados, por ser menor al +20 % establecido en el mismo.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la aplicación del margen de preferencia por ser la única oferta cotizada.

Teniendo en cuenta que la oferta de la firma GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez no varía sustancialmente del costo estimado, se considera razonable, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas y (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Carta de Invitación Estándar (CIE), indicados en el Anexo E, Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

	III - Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	Documentos presentados en la oferta	Documentos presentados por consulta
a)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	----------
b)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	MEMORÁNDUM GT/DTO/109/2019

Presentó copia simple de cédula tributaria con RUC N° 4610817-3.
Presentó Patente comercial del año 2019, al día.

	V - Otros documentos	Documentos presentados en la oferta	Documentos presentados en consulta
a)	Formulario N° 1 - Información de oferente	CUMPLE	*

Se puede apreciar que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales exigidos en la CI.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20, Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en la CIE	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez
Experiencia en la ejecución de servicios objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditados mediante Certifcados expedidos por clientes, Contatos finiquitados y/o facturaciones expdidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento(50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa (CIE). Anexo B, DDLC num. 18. Inciso e.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de de servicios objeto de la presente contratación , como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados, y/o facturaciones expedidas	OCP ANDE N° 56504/18 G. 39.900.000 Y CD de la Municipalidad de Encarnación N° 42/17 G 50.990.000, Que suman un monto total de G. 90.890.000	----------	CUMPLE

La sumatoria de montos de contratos ejecutados de la empresa GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez es de G. 90.890.000, siendo superior a G. 34.000.000 que representa el 50 % de lo ofertado en esta CD.

Por lo tanto, el Oferente GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, **cumple con la experiencia requerida en la CIE.**

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez
Contar con profesional Ingeniero Civil, Hidráulico, Electrónico o Lic. en Ciencias Meteorológicas y personales que posean capacitaciones relacionadas a la hidrometeorología, para la ejecución del servicio	Fotocopia autenticada de Título Universitario del Ing. Civil, Hidráulico, Electrónico o Lic. en Ciencias Meteorológicas y curriculum del personal capacitado, para la ejecución del servicio.	No presenta documentación.	No presenta documentación, según MEMORÁNDUM GT/DTO/121/2019	NO CUMPLE

El Sr. Luis Miguel Díaz no presentó los documentos que avalen su capacidad técnica, por lo tanto fue solicitado a través del Dpto. de Compras según MEMORÁNDUM GT/DTO/121/2019 en fecha 09 de agosto del corriente. Acusaron recibo y no respondieron al documento por lo tanto en fecha 20 de agosto del corriente se devuelve el memorándum sin respuesta a la unidad solicitante.

De acuerdo a la verificación realizada se puede concluir que el Oferente GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, **no cumple capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación, y queda descalificado.**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

No se aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E numeral V, inciso b, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° 100.05.01.13 y la Planilla de Datos Garantizados, conforme a los documentos presentados por la firma GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez, constatándose el siguiente análisis

Requisito Exigido en la CI	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez
Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados firmados y completados (Ver Anexo C y Anexo E V-Otros documentos punto b)	Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.	E.E.T.T y P.D.G. completado y firmado.	----------	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03, inciso b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", se recomienda la declaración desierta de la Contratación Directa ANDE N° 6388/2019, Servicio de Observaciones Hidrometeorológicas, con ID N° 357.509.

Atentamente,

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. de Topografía
Jefe

EGS/fd

GT/DTO

ANEXOS

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	CD N° 6388/19		ID 357.509

"Servicio de Observaciones Hidrometeorológicas" 2do. Llamado

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E

ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	GEOTOPO de LUIS MIGUEL DÍAZ SÁNCHEZ		
	I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
a)	**Formulario de oferta *** (El Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D Formlario N° 3 y la lista de precios del SICP)	CUMPLE		
b)	**Garantía de mantenimiento de Oferta.** Formulario N° 4	CUMPLE		
c)	**Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* Formulario 6	CUMPLE		
d)	**Declaración Jurada** en la que se garantize que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 Formulario 7	CUMPLE		
	II Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas.			
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE		
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE		
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE		
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE		
e)	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO SE APLICA		

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. de Topografía
Jefe

	III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	NO SE APLICA		
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO SE APLICA		
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	NO SE APLICA		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de poderes) ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	NO SE APLICA		
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO SE APLICA		
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO SE APLICA		
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente	NO SE APLICA		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48°, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/2005. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública*	NO SE APLICA		

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. de Topografía
Jefe

c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en 1) un poder suficiente otorgado por escritura publica por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambles y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*	NO SE APLICA		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas	NO SE APLICA		
	V Otros documentos			
a)	Información sobre el Oferente - Anexo D Formulario N° 1	CUMPLE		
b)	Especificaciones Técnicas N° 100 05 01 13 y Planilla de Datos Garantizados de los servicios a ser prestados debidamente completados y firmados.	CUMPLE		
c)	Fotocopia Simple. Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017, y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas	CUMPLE		
d)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentacion de ofertas	NO CUMPLE		
e)	Fotocopia autenticada de Título Universitario del Ingeniero Civil, Hidraulico, Electronico o Lic. En Ciencias Meteorológicas y curriculum del personal capacitado, para la ejecución del servicio	NO CUMPLE		
f)	Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Publicas", y del decreto Reglamentario N° 9649. La omision de la presentacion de este documento, no motiva la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO SE APLICA		

Ing. Enrique Gavilan Sánchez
Dpto. de Topografía
Jefe

	* **Documentos sustanciales : presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**			
	Observación: los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**			
	VI Otros requerimientos			
	Constancia del SINARH Resolución DNCP N° 849/2015 Ley 2051/03, Art. 40 , sobre inhabilidades, incisos a) y b)	CUMPLE		
	Observación (1) Con respecto a la Resolución DNCP N° 849/2015 Ley 2051/03, Art. 40 , sobre inhabilidades, incisos a) y b), se ha consultado al Dpto. de Gestión del Personal de la ANDE a través del memorandum GT/DTO/109/2019, y no se registraron datos en el SINARH.			

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. de Topografía
Jefe

COSTO ESTIMADO									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo catalogo	Descripción del servicio	U.M.	Cantidad	Presentación	Marca	ocedenc	U. G. IVA inc	P.T. G. IVA incl.
1		Servicio de Observaciones Hidrometeorológicas	MES	12				5.833.333	69.999.996
		Planilla de verificación de errores aritméticos							
Prestación de Servicios de Observaciones y registro de Datos Hidormeteoorlógicos									
	Contratación Directa ANDE 6388/2019 - ID 357.509								
	Planilla de verificación de errores matemáticos								
GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez									
Item	Codigo catalogo	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	P.U. G. (IVA incl.)	P.T. G. (IVA incl.)
1	81151804-001	Servicios de Observaciones y Registro de Datos Hidrometeorológicos	N/A	N/A	Evento	Mes	12	6.500.000	78.000.000
	Observación:	No presenta errores aritméticos							

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. de Topografía
Jefe

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6388/2019 ID N° 357.509				
SERVICIO DE OBSERVACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS				
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA				
ITEM	REQUISITO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO PRESENTADO CON LA OFERTA GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Contar con un profesional Ingeniero Civil, Hidráulico, Eléctrónico o Lic. En Ciencias Meteorológicas. Anexo B 18.d. y Anexo E V Otros documentos	Fotocopia autenticada Titulo Universitario de Ingeniero Civil, Hidraúlico, Electrónico o Lic. en Ciencias Meteorológicas	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN REQUERIDA s/ MEMORÁNDUM GT/DTO/121/2019	NO CUMPLE
2	Antecedentes en la ejecución de servicos objeto de la contratación, en los ultimos tres (3) años 2016, 2017 y 2018.Anexo B 18.e	Certificados, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, cuya sumatoria de montos de contrato sea igual o mayor al 50% de lo ofertado en esta CD, osea G. 50% de 78.000.000= G. 39.000.000.	OCP ANDE N° 56504/18 G. 39.900.000 Y CD de la Municipalidad de Encarnación N° 42/17 G 50.990.000, Que suman un monto total de G. 90.890.000	CUMPLE

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. de Topografía
Jefe